

# PROCEDIMIENTO: GESTIÓN DE LA TRANSPARENCIA

Código: P-TRA/01

Fecha Aprobación: 12/11/2021

Edición: 02

## Despliegue del Procedimiento:

### Comisionado de Transparencia

Actividad	Descripción de la Actividad	Documentos y/o Formatos Necesarios
<b>Política de Transparencia</b>	Radio ECCA, Fundación Canaria ha aprobado una <b>Política de Transparencia</b> en la que se compromete a establecer y desarrollar mecanismos de comunicación sobre sus acciones y a cumplir con la legislación de transparencia. Esta política busca generar valor para los diferentes grupos de interés y fomentar la confianza en la entidad y su buen desempeño.	<a href="#"><u>F01.TRA.01 Política de Transparencia</u></a>
<b>Portal del Comisionado de Transparencia</b>	El <b>Comisionado de Transparencia</b> y Acceso a la Información Pública es el organismo responsable de promover, analizar, controlar y proteger la transparencia pública y el derecho de acceso a la información en la Comunidad Autónoma de Canarias.	<a href="#"><u>Web Comisionado de Transparencia</u></a>

<b>Obligaciones y Evaluación Anual</b>	Las entidades privadas, para cumplir con la <b>Ley de Transparencia Canaria</b> , deben completar <b>cuestionarios de transparencia anuales</b> . Estos cuestionarios son evaluados por el Comisionado para determinar el grado de transparencia y cumplimiento de la organización. Los cuestionarios incluyen secciones sobre publicidad activa y transparencia en general.	<a href="#"><u>Evaluación de las entidades privadas</u></a>
<b>Informe y Recomendaciones</b>	Una vez enviados los cuestionarios, <b>el Comisionado de Transparencia emite un informe que incluye la puntuación obtenida y</b> recomendaciones para mejorar la transparencia. Aquellos aspectos que sumen más puntos en la evaluación deben implementarse en la organización. Una vez se establezca la puntuación definitiva esta se hará pública.	<a href="#"><u>Publicación de las puntuaciones finales anuales</u></a>
<b>Notas Importantes</b>	<p>* Es crucial <b>descargar el borrador</b> de los cuestionarios antes de enviarlos, ya que después no se puede acceder a la información.</p> <p>* Si el cuestionario se completa pero <b>no se envía</b>, es como si no se hubiera realizado nada.</p>	

## Publicación y Legislación

Actividad / Referencia	Descripción / Referencia Legal
<b>Publicación de Información</b>	Publicación de información a través de nuestra página web, en el <a href="#">Portal de Transparencia</a> .
<b>Evaluación Interna</b>	Evaluación interna del <b>cumplimiento de la Ley de Transparencia Canaria</b> .
<b>Documentos de Referencia</b>	Cumplimiento de la <a href="#">política de transparencia</a> establecida a nivel institucional
<b>Marco Normativo (Estatal)</b>	<a href="#">Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</a>
<b>Marco Normativo (Canario)</b>	<a href="#">Ley canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.</a>

## Acceso a la Información

Vía de Solicitud	Dirección/Contacto	Plazo de Respuesta
<b>Presencial</b>	Sede Central (Avenida Escaleritas 64, 1º Gran Canaria)	<b>Máximo un mes</b> , teniendo en cuenta las reservas de información

<b>Formulario</b>	Accediendo al formulario de nuestro Canal Ético	<a href="#"><u>Acceso al formulario</u></a>
-------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------------------